

09/04/2018

## **Condena a tocopillano por 2 robos en lugar no habitado**

El Fiscal (s) de Tocopilla, Jorge Veloso Correa, obtuvo una sentencia de condena en contra de Alejandro Andrés Sánchez Contreras de 28 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, encontró culpable de cometer dos delitos de robo en lugar no habitado, ilícitos por los que se le aplicó dos penas de 600 días cada una.



El fiscal acusó por dos hechos, el primero de ellos ocurrido el día 6 de marzo del año 2017, alrededor de la medianoche cuando el acusado, concurrió a calle 21 de Mayo,

comuna de Tocopilla, correspondiente a un local comercial de nombre “Generación Mundo Joven”, lugar donde con piedras quebró las vitrinas del local, e ingresó. Una vez adentro del lugar, el acusado procedió a sustraer ropa de distintas especies con sus colgadores, las que fueron avaluadas en la suma de \$209.800.-, siendo posteriormente detenido en las inmediaciones del lugar con las especies en su poder.

Posteriormente, el día 21 de abril del año 2017, alrededor de las 00:50 horas, el acusado Sánchez Contreras, ingresó al interior del mismo local comercial, mediante la fractura de un ventanal de 127 por 185 centímetros, el que quebró con una bloqueta de cemento, procediendo a sustraer cuatro polorones marca Polemic, avaluados en la suma de \$25.900.- cada uno, siendo sorprendido en Avenida Prat donde este sujeto arroja al suelo las especies y continua su fuga, siendo posteriormente detenido por Carabineros.

Durante el juicio, el acusado se acogió a su derecho a guardar silencio. En tanto el fiscal acusador para probar los hechos, presentó prueba testimonial, pericial, documental, fotográfica y de video.

Estos elementos probatorios llevaron al Tribunal, por voto de mayoría, a dar por acreditado, tanto los delitos por los que se acusó como la participación que en los mismos, correspondió al acusado.

Atendido que el acusado no reunía los requisitos que dispone la Ley no se le concedieron beneficios sustitutivos.